



CIRCULAR N.

Radicado: K 2018090000450

Fecha: 20/11/2018

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GESTIONAN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN SECOP II – LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO DE MÉRITOS

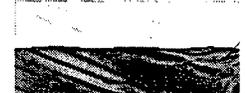
La Secretaría General informa que a **partir del 1 de febrero de 2019**, los procesos de contratación que se adelanten bajo el procedimiento de licitación pública y concurso de méritos, deberán realizarse a través de SECOP II.

Igualmente, las contrataciones de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, las directas y aquellas que se realicen por regímenes especiales, continuarán tramitándose por medio del SECOP II.

Adicionalmente, se solicita a cada uno de los roles que participan en el proceso de contratación, el deber de interactuar directamente con la plataforma, utilizando su respectivo usuario y contraseña, dado que éste equivale a una firma electrónica. Por consiguiente, los roles logístico, jurídico y técnico deberán intervenir directamente en la plataforma SECOP II para efectos de las publicaciones, así:

- Etapa precontractual (hasta la adjudicación del contrato):
 - a. El rol Logístico
 - b. El rol técnico, en lo correspondiente según sus competencias para dar respuesta a las observaciones que se presenten y lo inherente a la evaluación de ofertas.
 - c. El rol jurídico, en lo correspondiente según sus competencias para dar respuesta a las observaciones que se presenten y lo inherente a la evaluación de ofertas.
- Etapa contractual:
 - a. El rol Jurídico publica el contrato y diligencia la minuta electrónica. Igual ocurre para las modificaciones al contrato.
- Ejecución del contrato, liquidación y cierre del expediente contractual.





- a. Quien haga las veces de supervisor o interventor del contrato.

Por otro lado, se recuerda a los servidores públicos el deber de participar activamente de los entrenamientos que se programen en la entidad para el correcto manejo de la plataforma.

Atentamente,


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Secretario General (E)

Proyectó: Catalina Jiménez Henao – Profesional Universitaria 

Revisó: Lisana Sofía Sánchez Ledesma – Directora Administrativa y Contractual 

